INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2011.-

San Lorenzo, 26 de Octubre de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE EXTINTORES DE FUEGO PARA USO INSTITUCIONAL – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 28.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución N° 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2011.
- La Resolución N° 1055, a través del cual fue declarado desierto el llamado para la Adquisición de Extintores de Fuego para Uso Institucional y se autoriza un nuevo llamado.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., FIRE MASTER S.R.L., DISTRIBUIDORA LÍDER, DAVID EXTINTORES.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 585/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 359266 de fecha 08-09-2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El presupuesto presentado por la empresa: FIRE MASTERS S.R.L.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 63/2011 de fecha 19 de setiembre 2011:

Empresas	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Precio Total	**8.521.700**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE EXTINTORES DE FUEGO PARA USO INSTITUCIONAL – SEGUNDO LLAMADO" COD. 28, ID Nº 215100.*** Además son convocados, el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, Jefe de la Sección Mantenimiento, para la evaluación técnica, en virtud del Artículo 5º de la Resolución N° 21/2011.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

1.1 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

Ítems	**Documentaciones**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Cumple

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Documentaciones	FIRE MASTERS S.R.L.
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple - SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple - SIPE
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Cumple
8	Foliatura Nº	01 al 18
9	Constancia del SIPE Nº	1135613

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto los presentados con la oferta como los que constan como "activo" en el SIPE, fueron verificados y aprobados por este comité. Conforme a lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, presentan y cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

Como se desprende de lo visto en los cuadros precedentes, se cuenta con una sola oferta, susceptible de analizarse técnica y económicamente. Luego de poner este hecho a consideración del Sr. Víctor Maldonado, Jefe de la División Servicios Generales de la Institución y el Lic. Eladio Estigarribia, Jefe de la Sección Mantenimiento de la Institución, los mismos aducen que los ítems que no podrán ser adquiridos por no contar con el mínimo de tres ofertas, son de suma importancia para el resguardo y seguridad de los bienes de la Institución, por lo que la necesidad de contar con dichos ítems se torna impostergable y solicitan la evaluación de todos los ítems.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Y considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el llamado ya fue declarado desierto en una ocasión anterior y que en dicha ocasión ya fuera prorrogada la fecha de apertura, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación, acepta la proposición de los técnicos, y continúa con la Evaluación de la oferta de **FIRE MASTERS S.R.L** en el aspecto económico.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la evaluación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

Se presenta a continuación la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**:

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 2 Kilogramos para vehículos con porta cilindro, Polvo Químico Seco. Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	4	105.000	420.000
2	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 4 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	34	128.900	4.382.600
3	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 6 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	17	149.800	2.546.600

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
4	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 10 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	5	234.500	1.172.500
TOTAL UNITARIO I.V.A. INCLUIDO									8.521.700

De acuerdo al cuadro anterior, la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución, en todos los ítems, considerando lo manifestado por el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, Jefe de la Sección Mantenimiento de la Institución, en cuanto a que los precios se encuentran dentro de los rangos de mercado, por tanto este Comité de Evaluación procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3 ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

A continuación se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**:

Ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 2 Kilogramos para vehículos con porta cilindro, Polvo Químico Seco. Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	4	Cumple
2	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 4 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	34	Cumple
3	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 6 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	17	Cumple
4	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIO PQS: Cilindro con carga de 10 Kilogramos, Polvo Químico Seco (con soporte y cartel indicador). Con accesorios para su instalación y Certificado del INTN.	Unidad	Unidad	FM	PY	5	Cumple

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

El Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, Jefe de la Sección Mantenimiento de la Institución, manifiestan su conformidad con la propuesta técnica presentada por la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L***. Habiendo dejado constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Empresa ***FIRE MASTERS S.R.L***, se procede a analizar los documentos legales presentados por la misma.

1.4 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS LEGALES

Se deja constancia que la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.***, ha cumplido con todas las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, tanto la documentación presentada como los documentos que constan como "activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	Documentaciones	FIRE MASTERS S.R.L
1.	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Cumple – SIPE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011;	Cumple - SIPE
5.	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5.**	Presenta

Según todo lo indicado anteriormente, este Comité de Evaluación recomendara adjudicar a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez contar con la solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución, cumpliendo así con el Art. 4º de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que las Empresas deberán tener las calificaciones y capacidades necesaria para ejecutar el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2. **ADJUDICAR el Llamado "ADQUISICION DE EXTINTORES DE FUEGO PARA USO INSTITUCIONAL – SEGUNDO LLAMADO"**, CONTRATACIÓN DIRECTA, a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.1.1. **FIRE MASTERS S.R.L.**, en los ítems 1, 2, 3 y 4 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 8.521.700.- (Guaraníes ocho millones quinientos veintiún mil setecientos),** I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Extintores de Fuego para Uso Institucional – Segundo Llamado"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Dpto. de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Lic. Eladio Estigarribia
Jefe Sección Mantenimiento

Sr. Víctor Maldonado
Jefe de División Servicios Generales

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay